



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° Cuatrocientos Veintinueve

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre de dos mil seis, siendo las 12:30 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsner, la Excm. Señora Ministra Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores José V. Altamirano, Sindulfo Blanco, Antonio Fretes, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y Wildo Rienzi Galeano, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Resolución N° 197/2006 de fecha 3 de octubre de 2006 de la Municipalidad de Pilar fue declarado asueto los días miércoles 11 a partir del mediodía y jueves 12 de octubre del corriente año en todo el distrito de Pilar, en conmemoración de los 227 Aniversario de Fundación de la Ciudad de Pilar y el día de su Santa Patrona la Virgen del Pilar.

Que por Nota NR N° 55/2006 del 6 de octubre de 2006 el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, solicitó la suspensión de los plazos procesales para el día jueves 12 de octubre de 2006 con motivo del asueto declarado en dicho municipio.

Por tanto

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1°.- Establecer que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú que vencen el día jueves 12 de octubre de 2006, fenezcan el día viernes 13 de octubre del año en curso.

Art. 2°.- Anotar, registrar y notificar

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmsner
Presidente

WILDO RIENZI GALEANO
MINISTRO

JOSE V. ALTAMIRANO
Ministro C.S.J.

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Ante mí:

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario